

avances dentro de la actual disputa, c' tambien  
negocio conocido, y acordado entre  
los parroq', discusion de los de este fuicio, que  
por lo mismo no pudieron ni pueden per-  
judicar a la m's ni con respecto q' dñs, y ac-  
cione recorren sobre el asunto de q' la ley conoceen  
q' facultad recuerda entre estros nada observ.,  
ni perjudicar pa' la ley q' ocurrir a un mis-  
mo = Ver que en todo acuerdo q' cuando  
se ofre predijo aprovechando para la decision  
de la actual disputa a la 1<sup>a</sup> de fidanza, sus  
referidos privilegios de Villanueva q' p'z, verificando  
mismo mas merito y digna de mayor estimacion  
para decidir en su contra a favor de la m's  
los demandos de la misma 1<sup>a</sup> de blanca en  
los q' contra por capricho q' q' se q' no habe  
hontana Ganado alcuno de otros pueblos en rito  
menos q' de consiguiente no se hace mención en ellos  
la m's leva de q' tienen la comunitad de q' q'  
sueponen con la m's de todo lo q' q' se impone  
fue abusados y figura da cosa para librarse  
d<sup>r</sup> Juan de Medina de la denuncia q' lo q' q'  
desaprecios de prision por la introducción de  
sus Ganados en las Fiestas de la ciudad 1<sup>a</sup> de  
Albaran. Por todo lo qual, y en atencion =

A V. A. Sup. co. revisar proces y desconocer como  
desp' pedido q' así es fusticio q' solicito en ces  
los q' q' se para ello d<sup>r</sup>.

Otro s<sup>r</sup> = Para la comprobacion y mayor cono-  
ce de lo alegado, y ultimamente expuesto con  
se escrito a favor de la villa de Albaran q'  
su derecho concorde y a V. A. Suplido se sis-  
ca mandar libera d<sup>r</sup> V. R. D. q' q'  
para q' el escribano de la villa de Alba-

